



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



RESOLUCIÓN N° 334/2.021

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.206 HC 266 - 2.017. Interbloque Cambia Mendoza – Frente UCR – MOPOMA. Proyecto de Resolución: Creación de la Oficina Consular en la Región del Maule con sede Talca, donde se puedan realizar trámites en caso de extravío de documentación de Personas Argentinas que viajan al vecino País.

Los inconvenientes que se ocasionan para los Ciudadanos Argentinos que por cualquier motivo extravían sus documentos en el vecino País de Chile, teniendo que viajar hasta la Ciudad de Santiago a realizar los trámites que le permitan regresar hasta nuestro país.

Y;

CONSIDERANDO: Que debido a que el Paso Pehuenche se encuentra abierto todo el año, la gran mayoría de la gente de Malargüe viaja por razones de turismo y/o de compras a las ciudades de Talca, Linares, Curicó, Constitución, etc, que son cercanas a nuestro departamento.

Que las ciudades mencionadas no cuentan con una Sede del Consulado, donde se puedan realizar trámites migratorios en caso de extravío de documentos de los extranjeros que los visiten en el vecino País.

Que la documentación a presentar para ingresar al Chile es: D.N.I, Cédula de Identidad o Pasaporte.

Que por distintos motivos ciudadanos argentinos pierden sus documentos.

Que en caso de robo o extravío de la documentación se debe realizar la denuncia en la Policía de Investigaciones (PDI) y luego dirigirse al Consulado más cercano de la Región donde se produjo el hecho.

Que los Consulados más cercanos se encuentran en la Ciudad de Santiago de Chile y Concepción a 255 km y 246 km, respectivamente de la Ciudad de Talca, lo que significa casi tres horas de viaje en automóvil, con importantes pérdidas económicas y de tiempo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para la creación de una Oficina Consular en la Región del Maule, con sede en la Ciudad de Talca, cuya circunscripción debe abarcar las Provincias de Talca, Cauquenes, Linares y Curicó, donde los extranjeros puedan realizar trámites migratorios en caso de extravío de documentación.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente pieza legal al Consulado Argentino en Chile, solicitando mediante su investidura realice las gestiones pertinentes para la Creación de la Oficina Consular en la Ciudad de Talca.

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de la presente pieza legal a la Cancillería Argentina con Sede en Buenos Aires, para que por su intermedio se pueda crear dicha Oficina.

ARTÍCULO 4º: Remitir copia de la presente pieza legal al Sr. Floridor González Cónsul Honorario designado por el Gobierno de Chile, para que por su intermedio sea factible la creación de la Oficina Consular.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECINUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Blanca Carolina Páez
Secretaria

Oswaldo Martín Palma
Presidente

